

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través de La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, El Sistema Educativo Estatal Regular y La Sección 52 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación:

CONVOCAN

Al Personal Docente Frente a Grupo, adscrito al Sistema Educativo Estatal Regular (SEER), que se considere candidata (o) a participar para obtener el “**Estímulo al Aprovechamiento Académico en el Aula 2019-2020**” de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera: Podrán participar los Docentes que se desempeñaron Frente a Grupo en los Niveles de Educación Preescolar Inicial, Preescolar General, Primaria y Secundaria de las Escuelas Públicas adscritas al SEER durante el Ciclo Escolar 2019-2020. De acuerdo con las siguientes precisiones:

1. Para el caso de Preescolar Inicial, sólo podrán participar las y los Docentes de Segundo Grado.
2. Para el caso de Preescolar General, sólo podrán participar las y los Docentes de Tercer Grado.
3. Para el caso de Secundaria, se participará con los datos de la Escuela, Grado, Grupo y asignatura donde tuvieron su mayor carga horaria.
4. Estar en servicio activo en el Nivel Educativo que concursa.
5. Haber laborado durante todo el Ciclo Escolar en la Institución, Grado, Grupo y Nivel Educativo en que concursa.
6. Los premios son únicos e indivisibles.

Segunda: Para realizar los trámites de su participación, cada Docente deberá hacerlo de manera individual en la Zona Escolar en la que estuvo adscrito en el Ciclo Escolar 2019-2020.

Tercera: No podrán participar para el otorgamiento del estímulo que señala la presente convocatoria las y los Docentes que:

1. Hayan disfrutado de una licencia sin goce de sueldo de seis meses o más durante el Ciclo Escolar a evaluar.
2. Haber hecho uso de beca comisión.
3. Tengan en su expediente de servicio amonestaciones o sanciones administrativas emitidas por parte de su Jefa (e) inmediato o de la Autoridad Superior durante el Ciclo Escolar a evaluar.
4. No cuenten con plaza base.
5. En Preescolar Inicial y General las y los acompañantes de música; en Primaria los Maestros (as) de Enseñanza Artística, promotores (as) de las TICs; en Secundaria Docentes de Tecnologías y Maestras (os) de Aula de Medios.

Cuarta: Las y los Docentes que decidan participar para obtener el “**Estímulo al Aprovechamiento Académico en el Aula 2019-2020**” deberán cumplir con el siguiente proceso:

1. Conformar expediente en formato digital de acuerdo con los indicadores descritos en el documento “Anexo del Docente”.
2. Enviar expediente en archivo digital (cuyos documentos deberán estar foliados) con inventario debidamente requisitado.
3. Llenar cédula de inscripción.
4. Entregar constancia reciente de su adscripción laboral durante el Ciclo Escolar 2019-2020 expedida por el Departamento de Recursos Humanos del SEER (consultar anexo docente).
5. Copia de Identificación Oficial (INE-IFE, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla Militar o Credencial del SEER).
6. Sujetarse a las decisiones que tome el:
 - ✓ **Consejo Técnico de Zona;** integrado por el Inspector (a) de la Zona Escolar y las Directoras (es) de las Escuelas.
 - ✓ **Consejo Técnico de Departamento y del Nivel Inicial y de Secundaria;** integrado por la Jefatura de Departamento, las Inspectoras (es) de las Zonas Escolares y los titulares de las Secretarías de Trabajo y Conflictos de cada Nivel en el Comité Ejecutivo de la Sección 52 del SNTE.
 - ✓ **Consejo Técnico de Departamento en Preescolar y Primaria;** integrado por las Jefaturas de Departamento y las Inspectoras (es) de las Zonas Escolares.

- ✓ **Consejo Técnico de Nivel de Preescolar y de Primaria;** integrado por las Jefaturas de Departamento y los titulares de las Secretarías de Trabajo y Conflictos de cada Nivel en el Comité Ejecutivo de la Sección 52 del SNTE.

Quinta: En razón a la Emergencia Sanitaria causada por el virus **COVID-19**, donde el trabajo escolar se lleva a cabo a distancia y que las actividades presenciales se encuentran restringidas en el área administrativa, los expedientes serán recibidos a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta las **14:30 hrs.** del día 30 de abril del 2021, en el correo Oficial de la Zona Escolar en que estuvo adscrito durante el Ciclo 2019-2020 (ver anexo docente).

Sexta: Los Consejos Técnicos de Zona Escolar considerarán para su participación sólo aquellos expedientes que se entreguen en tiempo, forma, completos y debidamente requisitados.

Séptima: Los Consejos Técnicos de Departamento y de Nivel Educativo seleccionarán para el “**Estímulo al Aprovechamiento Académico en el Aula 2019-2020**” a: **Un Docente de Preescolar Inicial, uno de Preescolar General, seis de Primaria (uno por cada Grado Escolar) y tres de Secundaria (uno por cada Grado Escolar).**

Octava: El día 27 de mayo del 2021, los **Consejos Técnicos de Nivel de Preescolar y de Primaria** y los **Consejos Técnicos de Departamento y del Nivel Inicial y de Secundaria** entregarán los nombres de los Docentes ganadores del “**Estímulo al Aprovechamiento Académico en el Aula 2019-2020**” a la **Subdirección de Educación Básica, para que a su vez el 31 de mayo del 2021 la Dirección de Servicios Educativos, entregue el listado final a la Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular y a la Secretaría General de la Sección 52 del SNTE** para la publicación de los mismos, el 7 de junio del 2021.

Novena: El “**Estímulo al Aprovechamiento Académico en el Aula 2019-2020**” consistirá para el Docente en un diploma, además de \$ 22, 324.39 (Veintidós mil trescientos veinticuatro pesos 39/100 M.N. pendiente del incremento salarial) y para el Alumno que haya obtenido el Aprovechamiento Académico más alto del Grupo con el que participó, una Laptop.

Décima: La Ceremonia de Premiación se efectuará en el lugar y fecha que será dada a conocer con antelación.

Décima Primera: Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por las Autoridades competentes y su fallo será inapelable.

San Luis Potosí, S. L. P. 12 de abril del 2021.

Por el Sistema Educativo Estatal Regular



Profra. Griselda Álvarez Oliveros
Directora General

Por la Sección 52 del SNTE



Profr. Martín Rodríguez Ramírez.
Secretario General